

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 19

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2016-550***Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de diciembre de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas que Agoten la Prestación por Desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 82.751,52 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de enero de 2016.

La directora Provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-550

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 19

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ALONSO GARMENDIA, LUIS MANUEL	2396,28
ANTÓN MEDINA, ISABEL	2715,78
AROZAMENA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	2396,28
AZCONA DE LA CALVA, MONTSERRAT	2396,28
BARTOLOMÉ DE TORRE, PABLO	2396,28
BILBAO GÓMEZ, LAURA	2396,28
BLANCO HERNÁNDEZ, ENRIQUE	2396,28
CARRAL LLERA, PEDRO	2396,28
CASTRO DE COS, MOISÉS	2396,28
CASTRO DE LA FUENTE, RENÉ	2396,28
CASTRO MEANA, BENJAMÍN	2396,28
CEBALLOS RUIZ, RICARDO	2396,28
COLOMA CEA, MARÍA GORETTI	2396,28
COSÍO RODRÍGUEZ, RAFAEL	2396,28
DÍAZ ONANDIA, BEATRIZ	2715,78
DIEGO PÉREZ, MARÍA LUISA	2396,28
FERNÁNDEZ ECKENFELS, GISELA	2396,28
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL ÁNGEL	2396,28
GARCÍA LÓPEZ, MIRIAM	2396,28
GARCÍA SÁNCHEZ, ÓSCAR	2396,28
GÓMEZ GÓMEZ, ROSA MARÍA	2396,28
GONZÁLEZ CASO, MARÍA LUISA	2396,28
GONZÁLEZ PICADO, JOSÉ MANUEL	2396,28
HERRERA PÉREZ, PAULA	2396,28
INDURAIN MARÍN, JOSÉ MIGUEL	2396,28
PELAYO MARTÍNEZ, NURIA	2715,78
PELAYO PALACIO, SILVIA	2396,28
RUIZ BORBOLLA, ANA BELÉN	2396,28
RUIZ OLIVA, MARÍA	2396,28
SARO BEDIA, GONZALO	2715,78
SECO ORTIZ, MARTA	2396,28
SOTO GÓMEZ, LUIS MARIO	2396,28
TABERA ARISTE, DANIEL	2396,28
VAQUERO HERAS, LAURA	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 34

TOTAL: 82.751,52

2016/550

CVE-2016-550